## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. DE CONTRATO:** | 106-2026 | **FECHA** | 31 de marzo de 2026 |
| **TIPO:** | **CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES** | | |
| **CONTRATISTA:** | YEIMMY VIVIANA MARTÍNEZ SANABRIA | | |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA OFICINA JURÍDICA Y LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES DE TUTELA Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS LEGALES EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES VINCULANTES A ESTA DEPENDENCIA | | |
| **VALOR INICIAL:** | $6.600.000 | **CDP NUMERO:** | 2026000117 |
| | | **CDP FECHA:** | 29/01/2026 |
| | | **CDP CUENTA:** | 2.1.2.02.02.008.01.34 |
| | | **CDP VALOR** | $ 6.600.000 |
| | | **RP NUMERO:** | 2026000112 |
| | | **RP FECHA:** | 30/01/2026 |
| **PLAZO DE EJECUCION INICIAL:** | El plazo de ejecución del contrato, será de dos meses (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | | |
| **FECHA DE INICIO:** | **02/02/2026** | **FECHA DE TERMINACION:** | 01/04/2026 |
| **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** | YULY ANDREA JIMÉNEZ BERMÚDEZ - JEFE OFICINA JURÍDICA | | |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | OFICINA JURÍDICA | | |

## 2. INFORMACIÓN MODIFICACIÓNES ANTERIORES

Se requiere garantizar la continuidad de la asesoría y el apoyo en los procesos al interior de la oficina jurídica de la entidad, los cuales presentan una carga administrativa persistente que supera el plazo inicialmente estimado. Ante la necesidad técnica de mantener la asesoría profesional para el desarrollo de las acciones establecidas en la dependencia para la vigencia 2026, se justifica la adición de recursos y tiempo.

El 30 de enero de 2026 se suscribió el Contrato No. 106-2026. Mediante Modificatorio No. 1 (OTRO SÍ) se ajustó la Cláusula Quinta sobre forma de pago.

En la actualidad, persiste la necesidad institucional de contar con los servicios profesionales de la contratista para asegurar procesos administrativos y legales de la EAAAM-ESP.

## 3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

A la fecha, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 106 de 2026 presenta un estado de ejecución satisfactorio, habiendo cumplido con el objeto contractual durante los dos primeros meses de vigencia (febrero y marzo). Según los registros de control de pagos (F Gjc-49) y los informes de actividades (F Gjc-14), se han tramitado exitosamente dos cuentas de cobro: la primera por un valor de $3.190.000 correspondiente al periodo del 2 al 28 de febrero, y la segunda por $3.300.000 cubriendo la totalidad del mes de marzo. Con una ejecución

financiera acumulada de $6.490.000 sobre el valor inicial de $6.600.000, el contrato se encuentra próximo a agotar su presupuesto y plazo original (fijado inicialmente hasta el 1 de abril de 2026), lo que sustenta técnicamente la pertinencia de tramitar la adición y prórroga solicitada para garantizar la continuidad en la asesoría de la Oficina Jurídica.

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| |
|---|
| **Valor inicial del contrato:** SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000,00) MCTE. |
| **Valor con adiciones:** No Aplica |
| **Valor total ejecutado a la fecha:** SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($6.490.000,00) |
| **Valor total facturado a la fecha:** SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($6.490.000,00) |
| **Valor total pagado a la fecha:** TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE ($3.190.000,00) |
| **Saldo por ejecutar:** CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE ($110.000,00) MCTE |

## *5. MODIFICACION DEL CONTRATO SOLICITADA*

La presente modificación se fundamenta en la necesidad técnica y administrativa de la EAAAM-ESP de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales de asesoría jurídica.
Dado que, el plazo inicial del Contrato No. 106-2026 está próximo a vencer, el 01 de abril de 2026 y que persisten las actividades que dieron origen al contrato en la oficina jurídica, resulta imperativo prorrogar el tiempo de ejecución. Asimismo, la adición presupuestal de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000), se justifica para amparar económicamente el mes adicional de servicios, asegurando que la entidad, no sufra una interrupción en su soporte legal estratégico, lo cual es esencial para el cumplimiento de las metas institucionales y la correcta defensa de los intereses de la empresa en la vigencia 2026.

| | |
|---|---|
| Término de la prórroga | Un (01) mes |
| Valor de la adición | TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000) |
| Clausula a modificar | No aplica |

## *6.* FUENTE DE LOS RECURSOS

| | |
|---|---|
| **VALOR DE LA ADICION** | TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000,00) |
| **VALOR DEL CDP** | TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000,00) |
| **No. y FECHA CDP:** | 2026000181 – 31/03/2026 |
| **NUEVO VALOR DEL CONTRATO:** | NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.900.000,00) |

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid – EAAAM ESP, requiere garantizar la continuidad de las actividades de apoyo a la gestión en la Oficina Jurídica. El Contrato No. 106-2026, cuyo objeto es la asesoría en procesos de contratación, atención de acciones de tutela y seguimiento de asuntos legales, es un componente crítico para el funcionamiento administrativo de la entidad. Dado que el plazo inicial vence el 01 de abril de 2026 y que las necesidades que dieron origen a la contratación persisten —especialmente en lo relacionado con el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y la defensa judicial de la Empresa—, resulta indispensable prorrogar la vigencia del vínculo contractual para evitar una parálisis en la gestión jurídica.

La suscripción del presente OTROSÍ se fundamenta en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y en la facultad de la administración para modificar sus contratos cuando las necesidades del servicio así lo exijan, siempre que no se altere el objeto principal. Esta modificación se ajusta a lo previsto en el Manual de Contratación de la EAAAM-ESP y busca asegurar la eficiencia y eficacia administrativa, evitando los costos y tiempos que implicaría adelantar un nuevo proceso de selección para un servicio que se viene prestando de manera óptima.
Bajo los criterios de conveniencia y oportunidad, se concluye que la elaboración del OTROSÍ No. 2 es la figura jurídica idónea para adicionar los recursos y prorrogar el plazo, permitiendo que la Oficina Jurídica cuente con el soporte profesional necesario hasta el 01 de mayo de 2026, bajo las mismas condiciones de calidad y cumplimiento pactadas desde el inicio de la relación contractual.

## 8. DOCUMENTOS ANEXOS

*La presente solicitud se soporta en los siguientes documentos:*
Contrato Celebrado el día 30/01/2026.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000181

## 9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

En mi calidad de supervisor designado para el Contrato No. 106-2026, y tras haber verificado la ejecución idónea de las actividades del mismo, durante los meses de febrero y marzo de 2026, emito concepto favorable para la suscripción de la adición y prórroga solicitada. El desempeño de la contratista ha sido fundamental para la gestión de la oficina jurídica y a su vez, de la EAAAM-ESP. Considerando que los componentes técnicos y legales que motivaron la contratación original persisten y que la continuidad del servicio es indispensable para el normal funcionamiento de la Oficina Jurídica, recomiendo a la Gerencia General proceder con la ampliación del plazo por un (1) mes y la adición de recursos por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000,00), garantizando así la suficiencia presupuestal para el periodo extendido..

## 10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la modificación por prorroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 106 de 2026.

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO** | **YULY ANDREA JIMÉNEZ BERMÚDEZ** |
| **FIRMA** | |

**Elaboro:** Yeimmy Viviana Martínez Sanabria – Contratista Profesional Especializada

**Reviso:** Yuly Andrea Jiménez Bermúdez – Jefe Oficina Jurídica